



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2019
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIEDES**

Sres. asistentes:

- D. José Lorente Aldana (Alcalde-Presidente)
- D. Pascual Ruiz de Azagra
- D. Alejandro Leciñena Aldana
- D^a M^a Jesús Cebrián Agudo
- D. Cayo Tejero Garicano
- D. Ismael Torralba Cebrián
- D. Francisco José Aldana Ruiz

Sres. ausentes:

Sr. Secretario:

- D. Agustín Santafé Pomed

En Miedes, a 14 de mayo de dos mil diecinueve, a las 18,30 horas, se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Miedes con el objeto de celebrar Sesión ordinaria en primera convocatoria, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento arriba indicados, bajo la presidencia de Don. José Lorente Aldana.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, doy lectura a los puntos del orden del día de la presente sesión, sobre los que recaen los acuerdos que se especifican.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ORDINARIA CORRESPONDIENTE A LA SESIONES ORDINARIA DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2019, Y DEL ACTA EXTRAORDINARIA URGENTE DE SORTEO DE MESAS ELECTORALES DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2019 Y Del ACTA EXTARODINARIA DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2019.

Se aprueban por unanimidad

SEGUNDO. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y CORRESPONDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se informa a los presentes del contenido de las principales resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la pasada sesión ordinaria. Entre dichas Resoluciones se pueden citar las siguientes:

Nombre	Fecha
DECRETO 2019-0056 [OP CARMEN ACERETE ABRIL 2019]	08/05/2019
DECRETO 2019-0055 [OP CARMEN ACERETE ABRIL 2019]	02/05/2019
DECRETO 2019-0054 [AUTORIZACIÓN PLANTACION LEÑOSOS SERGIO HERRERA]	29/04/2019



AYUNTAMIENTO MIEDES DE ARAGÓN

DECRETO 2019-0053 [OP NÓMINAS ABRIL 2019]	26/04/2019
DECRETO 2019-0052 [OP CANON CONTROL VERTIDOS 2018]	17/04/2019
DECRETO 2019-0051 [OP ANTONIO GREGORIO MARQUINA]	16/04/2019
DECRETO 2019-0050 [OP CARMEN PÉREZ TOMAS ABRIL 2019]	12/04/2019
DECRETO 2019-0049 [OP PANADERIA CONVIVENCIAS ESCUELA]	05/04/2019
DECRETO 2019-0048 [OP CÁRNICAS ROS_CONVIVENCIA COLEGIO]	05/04/2019
DECRETO 2019-0047 [OP CARMEN ACERETE MARZO 2019]	02/04/2019
DECRETO 2019-0046 [OP NÓMINAS MARZO 2019]	28/03/2019
DECRETO 2019-0045 [DECRETO SECRETARIO INTERINO]	26/03/2019
DECRETO 2019-0044 [OP COMARCA MANUALIDADES 2018-2019]	23/03/2019
DECRETO 2019-0043 [OP INTERESES DPZ_SUBVENCIÓN ACCIÓN SOCIAL 2016]	23/03/2019
DECRETO 2019-0042 [OP MONTAJES Y TUBERÍA ROCAR FRA. FA190020]	11/03/2019
DECRETO 2019-0041 [OP MONTAJES Y TUBERÍA ROCAR FRA. FA190016]	11/03/2019
DECRETO 2019-0040 [DECRETO DAVID HERRERO SISTEMA ANTIGRANIZO]	11/03/2019
DECRETO 2019-0039 [DECRETO ALCALDÍA]	08/03/2019
DECRETO 2019-0038 [OP PANDERÍA VILLALBA FIESTAS SAN BLAS 2019]	08/03/2019
DECRETO 2019-0037 [OP CLIMAYUD PLACA ELECTRONICA]	08/03/2019
DECRETO 2019-0036 [OP CARMEN ACERETE FEBRERO 2019]	02/03/2019
DECRETO 2019-0035 [ORDEN PAGO MIGUEL ANGEL MARTA]	26/02/2019
DECRETO 2019-0034 [OP NÓMINAS FEBRERO 2019]	26/02/2019
DECRETO 2019-0033 [OP CLIMAYUD ESTUFA CASINO]	26/02/2019
DECRETO 2019-0032 [OP TORRES MICROFONO INALAMBRICO]	26/02/2019
DECRETO 2019-0031 [OP CÁRNICAS ROS_FIESTAS SAN BLAS]	20/02/2019
DECRETO 2019-0030 [TRANSFERENCIA DPZ_SUBVENCIÓN ACCIÓN SOCIAL]	20/02/2019
DECRETO 2019-0029 [OP MOLOM-BARANDILLA COLEGIO]	20/02/2019
DECRETO 2019-0028 [OP RESTAURANTE LA CHARLUCA-FIESTAS SAN BLAS]	20/02/2019
DECRETO 2019-0027 [OP PAELLAS GIGANTES-FIESTAS SAN BLAS]	20/02/2019
DECRETO 2019-0026 [2- anuncio en tablon anuncios]	04/02/2019

El pleno se da por enterado.

TERCERO. APROBACION INICIAL SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO DEL 2019. EXPDTE 20/2019

Se aprueba por unanimidad con el siguiente desglose por capítulos



AYUNTAMIENTO
MIEDES DE ARAGÓN

INGRESOS	2019		2018	
CAPITULO 1	94.139,54	▲	92.591,33	1,67%
CAPITULO 2	1.000,00		1.000,00	0,00%
CAPITULO 3	79.850,00	▲	78.050,00	2,31%
CAPITULO 4	151.600,00	▲	151.600,00	0,00%
CAPITULO 5	38.775,00	▲	38.775,00	0,00%
CAPITULO 6	-		-	
CAPITULO 7	185.000,00		185.612,00	-0,33%
CAPITULO 8				
CAPITULO 9				
	550.364,54		547.628,33	0,50%
GASTOS	2019		2018	
CAPITULO 1	116.551,44	▲	115.145,75	1,22%
CAPITULO 2	197.400,00	▲	190.400,00	3,68%
CAPITULO 3	1.100,00	▲	1.100,00	0,00%
CAPITULO 4	25.900,00	▲	25.900,00	0,00%
CAPITULO 5				
CAPITULO 6	209.413,10	▲	208.582,58	0,40%
CAPITULO 7	-			
CAPITULO 8				
CAPITULO 9	-		6.500,00	
	550.364,54		547.628,33	0,50%

CUARTO. DAR CUENTA LIQUIDACION PRESUPUESTO 2.018 Y FORMACION DE LA CUENTA GENERAL. EXPDTE 19/2019 Y EXPDTE 56/2019

El pleno se da por enterado.



QUINTO. INCOACION EXPEDIENTE Contratacion Vial de conexión entre C/Barranco y carretera A.1504 FASE 2. EXPDTE 49/2019.

Vistos los documentos se aprueba por unanimidad:

PRIMERA. Iniciar el expediente para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDA. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La ejecución al amparo de la subvención (100%) concedida dentro de la convocaría de subvenciones del PLAN PLUS 2019 de la Diputación Provincial de Zaragoza, de la actuación denominada "CONSTRUCCIÓN DE VIAL CALLE BARRANCO CON LA CARRETERA A-1504" en los términos que constan en el expediente.

TERCERA: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra "CONSTRUCCIÓN DE VIAL CALLE BARRANCO CON LA CARRETERA A-1504" según el proyecto redactado al efecto con un presupuesto de ejecución por contrata de 78.853,21 € (valor estimado: 65.167,94 € + IVA 13.685,27 €)

CUARTA: Aprobar el gasto correspondiente.

QUINTA: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que junto con el de prescripciones técnicas, regirán el proceso de adjudicación y el contrato.

SEXTA: Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEPTIMA: Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

OCTAVA: Facultar al Sr. Alcalde para que gestione cuanto sea necesario y se lleve a efecto la contratación de las indicadas obras.

SEXTO. APROBACION SI PROCEDE SOLICITUD NOMBRE "PABELLON MUNICIPAL SAN BLAS" POR PARTE DE LA COFRADIA SAN BLAS. EXPDTE 57/2019

Se aprueba por unanimidad

SEPTIMO. AUTORIZACION SI PROCEDE CAPTACION POZO IGNACIO VICENTE RUIZ LOPEZ. EXPDTE 55/2019

Se aprueba por unanimidad

OCTAVO. DACION CUENTA PLENO INFORMES DE INTERVENCION. EXPDTE 27/2019



PLENOS

AYUNTAMIENTO MIEDES DE ARAGÓN

AYUNTAMIENTO DE MIEDES DE ARAGON

Plaza Mayor, 9
50.330 MIEDES DE ARAGON
ZARAGOZA
Teléfono 976 892201

Expediente 27/2019

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: APORTACION INFORMACION.EVOLUCION PRESUPUESTO

INFORME DE INTERVENCION

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de fecha 3 de mayo de 2019, se solicitó informe de esta Intervención en relación con la situación comparativa de los años 2010 y 2018.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. En el año 2.010 el resultado presupuestario del ejercicio fue:

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
B. RESULTADO PRESUPUESTARIO

Concepto	Derechos Reconocidos Pesos	Obligaciones Reconocidas Pesos	Ajustes	Resultado Presupuestario
A) Operaciones corrientes	210.221,21	881.561,88		-671.340,67
B) Otras operaciones extraordinarias	219.794,23	220.421,71		-101.627,48
I. Transferencias en financiación (p. 4)	676.422,47	640.884,54		35.537,93
II. Actos Financieros	0,00	0,00		0,00
III. Pasivos Financieros	0,00	42.421,57		-42.421,57
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO B + I + III	574.822,47	631.394,88		-58.572,41
RENTAS:				
1. Derechos pasivos financiados con recursos de tesorería para gastos generales			7.482,47	
2. Devoluciones de financiación sagradas exigencia			7.824,74	
3. Devoluciones de financiación pasivas exigencia			12.849,71	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-45.755,23

Periodo: 01/01/2019
Inicio: 01/01/2019
A fecha: 31/12/2019



ICZ2ARAGCA | Verificador: <http://miedes.aragocion.es>
desde la plataforma eS@f@ctico Gestión | Página 1 de 3

La situación de tesorería:



PLENOS

AYUNTAMIENTO MIEDES DE ARAGÓN

AYUNTAMIENTO DE MIEDES DE ARAGON

Plaza Mayor, 9
50.330 MIEDES DE ARAGON
ZARAGOZA
Teléfono 976 892201

REMANENTE DE TESORERÍA

0042000 3300
0042000 4000
A. 9-2018 00/12/2018

Compartiment	Importes €018		Importes €01 anterior	
I. (I) Fondos Equitativos		92.826,00		99.418,00
- (I) Subvenciones de Transferencia	62.318,30		68.418,00	
- (I) Inversiones Financieras Temporales	0,00		0,00	
II. (II) Derechos Pendientes de cobro		75.135,63		126.718,10
- (II) del Presupuesto corriente	68.832,80		171.815,28	
- (II) del Presupuesto cerrado	0,00		0,00	
- (II) de operaciones no presupuestadas	1.086,83		4.761,18	
- (II) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
III. (III) Obligaciones pendientes de pago		385.631,36		384.886,44
- (III) del Presupuesto corriente	142.177,74		312.861,85	
- (III) del Presupuesto cerrado	11.821,89		18.900,00	
- (III) de operaciones no presupuestadas	17.038,33		48.744,59	
- (III) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. Remanente de Tesorería total (I + II - III)		48.187,28		13.254,66
II. Saldo de diáfono-cobro		0,00		0,00
III. Exceso de financiación afectada		81.884,76		7.081,17
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES II - III - III)		290.134,00		4.194,87

El artículo 193 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales dispone que si se liquida un presupuesto con RTGG negativo deberá adoptarse alguna de las medidas siguientes:

«1. El Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.

2. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta ley.

3. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit».

SEGUNDO. En el año 2.018 el resultado presupuestario del ejercicio fue:



RRGCA | Verificación: <http://miedes.aedeelectronica.es/>
y la plataforma eSPúblico Gestión | Página 2 de 3



PLENOS

AYUNTAMIENTO MIEDES DE ARAGÓN

AYUNTAMIENTO DE MIEDES DE ARAGON

Plaza Mayor, 9
50.330 MIEDES DE ARAGON
ZARAGOZA
Teléfono 976 892201

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO				Ejercicio: 2018	
II. Resultado Presupuestario				Impuesto: euros	
				Fecha: 31/12/2018	
Conceptos	Derechos Reconocidos Haber	Obligaciones Reconocidas Haber	Saldo	Resultado Presupuestario	
1 Operaciones ordinarias	202.991,40	202.991,40		71.179,21	
1.1 Operaciones sujeta	140.134,14	140.134,14		-64.126,46	
1.2 Operaciones no sujeta (1 + II)	169.857,26	162.857,26		6.991,81	
1.1.1. Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00		0,00	
1.1.2. Ingresos Fiscales	0,00	20.371,44		-20.371,44	
1.2. Operaciones financieras (1 + I)	0,00	20.371,44		-20.371,44	
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1 + 1 + II)	509.143,25	509.221,62		31.216,82	
ANEXOS:					
1. Saldo general finalizado con el anterior ejercicio/s ejercicio/s general/es			117.271,96		
2. Devolución de financiación regular de gestión			17.298,81		
3. Devolución de financiación por parte de socios			43.446,19		
II. TOTAL ANEXOS (3 + 2 + 4 - 1)			92.467,27		
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)				66.787,05	

La situación de tesorería:

Remanente de Tesorería				Ejercicio: 2018	
				Impuesto: euros	
				Fecha: 31/12/2018	
Nº de Cuentas	Componentes	Año: 2016	Año: 2017	Año: 2018	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		246.538,22	333.432,55	
	2. (-) Derechos Pendientes de Cobro		34.737,49	64.415,87	
430	- (-) del Presupuesto corriente	26.057,35		53.010,71	
431	- (-) de Presupuestos cerrados	5.306,30		5.306,30	
270, 442, 443, 449, 450, 470, 471, 472, 503, 505	- (-) de operaciones no presupuestadas	2.574,54		5.356,96	
	3. (+) Obligaciones pendientes de pago		49.223,95	62.038,85	
400	- (-) del Presupuesto corriente	15.672,64		35.334,83	
401	- (-) de Presupuestos cerrados	9.458,37		6.758,82	
100, 410, 419, 453, 455, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (-) de operaciones no presupuestadas	23.062,65		20.456,80	
	4. (-) Pagos pendientes de aplicación		7.573,23	70.562,83	
554, 556	+-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	9.270,34		80.324,77	
535, 536, 538	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.697,11		1.741,94	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		285.078,53	256.985,84	
200, 400, 430, 1, 500	II. Saldo de dinero cobro		1.738,95	1.738,95	
	III. Exceso de financiación afectada		52.765,14	118,89	
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		170.546,34	254.838,20	

TERCERO. Desde el punto de vista de la situación de tesorería se ha pasado de dramática situación de -90.134 euros a 170.000 euros aproximadamente.

En fondos líquidos en el 2.010 había 62.000 euros aproximadamente pero con más de 142.000 euros de obligaciones pendientes de pago.

Desde el punto de resultado presupuestario en el 2.010 fue de -85.000 lo que obligó a realizar un plan económico financiero reconduciendo la situación hasta un resultado presupuestario ajustado de 60.000 euros aproximadamente en el 2018 sin haber perdido capacidad de gasto que se han mantenido aproximadamente en 550.000 euros.

Por tanto la evolución presupuestaria desde el 2010 a 2018 ha sido más que satisfactoria reconduciendo el déficit presupuestario y el RTGG negativo a un resultado de superávit ajustado y un remanente de tesorería claramente positivo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



5061PZLSRTSMW64Q7ZJRWGCA | Verificador: <http://mitades.aedoelectronica.es>
soo electrónicamente con el sistema esp/udico/Gestiona | Página 3 de 3



El pleno se da por enterado.

NOVENO. APROBACION SI PROCEDE DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD. EXPDTE 18/2019

Se aprueba por unanimidad el complemento de productividad tomando como referencia el correspondiente asignado a la anterior Secretaria.

AYUNTAMIENTO DE MIEDES DE ARAGON

Plaza Mayor, 9
50.330 MIEDES DE ARAGON
ZARAGOZA
Teléfono 976 892201

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En relación con la asignación del complemento de productividad para el personal funcionario de este Ayuntamiento, examinadas las siguientes circunstancias de desempeñar sus funciones con especial rendimiento, actividad extraordinaria, el grado de interés, iniciativa o esfuerzo significativo en el desempeño de su trabajo y cuyo rendimiento o resultados obtenidos han resultado merecedores de tal retribución.

RESUELVO

PRIMERO. Asignar a Vanesa Gil Ruíz, como secretaria interventora de este Ayuntamiento de Miedes de Aragón, el complemento de productividad por los servicios prestados por cuantía de 251,43 euros con carácter retroactivo desde su toma de posesión.

SEGUNDO. Dar traslado de esta resolución a los Servicios de Personal, a Intervención y a Tesorería.

TERCERO. Notificar la Resolución a los interesados.

En Miedes, a 07 de noviembre 2018

El Alcalde-Presidente

D. José Lorente Aldana





DECIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los sres concejales a petición del Sr. Cayo deliberan sobre la ordenanza de tierras patrimoniales y las autorizaciones realizadas años anteriores. Había formulado la pregunta en el pleno anterior y se le facilitaron las ordenanzas vigentes dando por contestada su pregunta.

El Sr. Alcalde-Presidente procede al levantamiento de la sesión, siendo las 19,35 horas del día señalado al comienzo, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE